



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1 9 9 7 /
EN CONCÓN, 1 1 SEP 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1.767, de fecha 17 de agosto 2018 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formulario Anexo y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Asistente Social Sra. Elisabeth Catalina Molina Arancibia, RUT [REDACTED] para la prestación de los servicios requeridos en el "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018".
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 23 de agosto de 2018, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-13-IN18, denominada "Asistente Social para Pg. Chile Crece" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 23 de agosto de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-13-IN18, del portal Mercado Público, denominada "Asistente Social Para Pg. Chile Crece" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al Sra. Elisabeth Catalina Molina Arancibia, RUT [REDACTED], quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con la Sra. **ELISABETH CATALINA MOLINA ARANCIBIA**, RUT: [REDACTED], para la realización de los servicios profesionales especializados para ejecutar el "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018".

El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

\$ 6.000 valor hora.- (impuesto incluido). Las horas contratadas serán en modalidad de horas efectivas, jornadas de lunes a viernes, comprendida entre las 08:00 a 13:00 Hrs y de 14:00 a 20:00 Hrs. con un máximo semanal de 11 horas, efectivamente trabajadas, horas que serán asignadas por su jefatura directa. Estas horas se efectuarán en el Centro de Salud Familiar de la Comuna de Concón.

Presupuesto disponible \$ 1.320.000, vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018. Con la posibilidad de prorrogar el presente contrato por 3 meses más posterior a esta fecha, previa autorización del referente del programa en el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

